CUIJA A-01-00011215-8/2022 NUMERO:115/22

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICION - MPT - SGCA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2022

DISPOSICION SGCA N°143/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903- texto consolidado Ley N° 6.347- Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, el Expediente A-01-00011237-9/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente mencionado en el visto, tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. María Soledad Cubas, DNI N° 28.031.187, desde el 1° de mayo 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, por la suma mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), para cumplir funciones en la Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación de la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT Nº 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.



Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios de la Lic. María Soledad Cubas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT Nº 59/2021,

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de la Lic. María Soledad Cubas, DNI N°, 28.031.187, desde el 1° de mayo 2022 y hasta el 31 JULIO de 2022, por la suma mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), para cumplir funciones Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación de la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 3. Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Firma: MURIEL, ANA CAROLINA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR





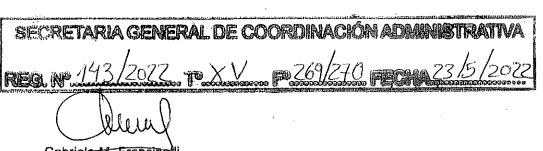
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR



Gabriela M. Francinelli Secretaria de 1º Instancia



